AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO ALICANTE
Vicesecretaría
Decreto nº 190816 / 8
de fecha 10/08/2016

ÁMBITO Nº 2

Servicio de Contratación

"Decreto.- Convocatoria de un procedimiento negociado con publicidad, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Construcción de 432 nichos en la zona de ampliación Este del Cementerio Municipal de Alicante". Modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y fijación de nuevas fechas para la licitación.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación:

El titular de la Concejalía de Contratación mediante Decreto de fecha 25 de julio de 2016, resolvió aprobar la convocatoria de un procedimiento negociado con publicidad para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Construcción de 432 nichos en la zona de ampliación Este del Cementerio Municipal de Alicante", señalando un tipo de licitación de 275.018,49 euros, IVA no incluido, a la baja, admitiéndose solicitudes de participación en el procedimiento; aprobando, igualmente, en el mismo decreto el pliego de cláusulas administrativas particulares, con las cláusulas y anexos que lo integran.

El Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento, Plaza de Toros e Inmigración, órgano gestor del expediente, remite, con fecha 9 de agosto de 2016, al Servicio de Contratación un escrito del siguiente tenor literal:

"A la vista de lo dispuesto en la cláusula 24ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el procedimiento de licitación convocado para contratar las obras de ***"Construcción de 430 nichos en la zona de ampliación este del cementerio municipal"****, en la que se indica que no esta permitida la subcontratación, se informa que debe modificarse la citada cláusula, indicándose en la misma que si se permitirá la subcontratación en la ejecución de las obras de referencia, con las limitaciones previstas en el artículo 227 del TRLCSP.*

En consonancia con lo expuesto, se solicita que a efectos de hacer los trámites pertinentes, se dejen sin efecto las fechas de la licitación y se amplíe el plazo de presentación de proposiciones.

De lo expuesto se da traslado a los efectos oportunos."

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por su delegación, el Concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, en virtud del acuerdo de dicha Junta, de 19 de junio de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero. Aceptar el escrito del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento, Plaza de Toros e Inmigración, de fecha 9 de agosto de 2016, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo. Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por resolución del Concejal Delegado de Contratación, con fecha 25 de julio de 2016, debiendo modificarse el contenido de la **cláusula 24ª SUBCONTRATACIÓN**, quedando redactada en los siguientes términos:

Permitida:	
☒ SI	Porcentaje máximo autorizado: 60 %.
	☐ SI ☒ NO Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar y el porcentaje.
	☐ SI ☒ NO Obligación de subcontratación con empresas especializadas *(máximo 50%)*
☐ NO	

Tercero. Aplazar la licitación convocada, fijando como nueva fecha límite de presentación de proposiciones el día 23 de agosto de 2016, antes de las 13:00 horas. La apertura de los sobres número 2 (proposición), tendrá lugar el día 31 de agosto de 2016, a las 10:00 horas.

Cuarto. Publicar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento, informando de la modificación efectuada y de las nuevas fechas de presentación y apertura de proposiciones.

Quinto. Mantener en sus mismos términos los restantes acuerdos del Decreto del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de julio de de 2016, por el que se aprobó la convocatoria de un procedimiento negociado con publicidad, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Construcción de 432 nichos en la zona de ampliación Este del Cementerio Municipal de Alicante".

Sexto. Comunicar la presente resolución al órgano gestor, al director facultativo de las obras y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."

Lo manda y firma el Concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas y Proyectos y Contratación, en Alicante, a diez de agosto de dos mil dieciséis.

P.S.M.
El Vicesecretario,

Germán Pascual Ruiz Valdepeñas

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

El Concejal de Presidencia,
Coordinación de Áreas y
Proyectos y Contratación,

Natxo Bellido Suay